

Los Premios de la Red Mundial de Justicia Electoral

“Premios RMJE”

Términos de referencia - 2023

Jurado

El Comité Científico de la Red Mundial de Justicia Electoral (RMJE) funge como jurado de las nominaciones de los Premios RMJE y tendrá que dictaminar sobre las personas ganadoras de las diferentes categorías temáticas, con base en criterios específicos.

El jurado seguirá los siguientes criterios para revisar las nominaciones y seleccionar a los ganadores –tres por categoría temática y un premio general, resultando en siete ganadores en total¹–.

Criterios generales por tema y por actor

Nota general para todas las categorías

- Se sugieren acciones originales, diseñadas e implementadas con base en indicadores concretos y medibles del resultado previsto.
- Tanto los proyectos de organizaciones internacionales como de personas académicas deberán tener un sistema claro de referencias. Cualquier forma de plagio será descalificada automáticamente.
- La categoría “Avance específico en un tema importante para la RMJE (premio general)” deberá ser complementada con una carta de recomendación.
- Las autonominaciones académicas deberán ser complementadas por una carta de recomendación académica.
- Los criterios que se presentan a continuación son orientativos y no son obligatorios.

Categorías

1. Integridad e independencia judicial-electoral

Criterios generales:

- Comprobar:
 - un avance concreto y medible que haya fortalecido la independencia judicial electoral, frente a otros poderes del Estado y/u otros actores políticos;

¹ El Comité Científico de la RMJE se reserva el derecho de declarar desierta, parcial o totalmente la presente convocatoria.

- una medida que haya fortalecido la confianza de la ciudadanía en la integridad de los procesos electorales y en los resultados obtenidos, o
- una aportación directa al cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16: “Paz, justicia e instituciones sólidas”, y en específico a la meta 16.3: “Promover el Estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos”.

Cortes y autoridades electorales:

- Identificar un esfuerzo, materializado en una sentencia o programa, que exceda los deberes rutinarios y contribuya a la protección de la independencia judicial.
- Identificar medidas o acciones de fortalecimiento institucional que contribuyan significativamente a promover el Estado de derecho y garantizar el acceso igualitario a la justicia electoral.
- Identificar una metodología o programa de evaluación innovador que mida el acceso a la justicia de ese país.

Organizaciones internacionales:

- Identificar programas o proyectos de cooperación internacional que hayan contribuido de forma destacada a fortalecer la independencia judicial-electoral.
- Comprobar un ejemplo de política o de un programa diseñado para garantizar la independencia del poder judicial, replicable en distintos países.

Personas académicas:

- Las obras académicas seleccionadas deberán seguir los principios de la investigación ética: originalidad, honestidad, objetividad, integridad, apertura y respeto de la propiedad intelectual.
- Destacar un proyecto académico que contribuya a mejorar la conciencia pública sobre el buen funcionamiento de las autoridades electorales. El proyecto puede estar en sus etapas iniciales, de aplicación o conclusión.
- Identificar una iniciativa académica que promueva la discusión constructiva sobre la integridad electoral o que incentive a los jóvenes a llevar a cabo investigaciones en el ámbito judicial-electoral.
- Identificar un análisis comparado o exhaustivo que proponga iniciativas para enfrentar desafíos a la independencia judicial electoral.

2. Igualdad de género

Criterios generales:

- Comprobar:

- acciones encaminadas a un incremento concreto y medible de la paridad de género en la vida política de los países, así como en el acceso a la justicia electoral igualitaria, y
- una aportación directa al cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible 5: “Igualdad de género”, y en específico a la meta 5.5 “Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública”.

Cortes y autoridades electorales:

- Identificar sentencias, decisiones judiciales y políticas institucionales novedosas que promuevan la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres para acceder a la vida política del país.
- Distinguir mecanismos institucionales que de forma innovadora combatan la violencia política contra las mujeres.

Organizaciones internacionales:

- Destacar programas, proyectos y/o asesorías técnicas que contengan un análisis cualitativo y/o cuantitativo sobre igualdad de género, en perspectiva comparada internacional. Deberán contener un diagnóstico y una serie de recomendaciones de política pública en materia electoral, que puedan ser aplicables en países miembros de la RMJE.

Personas académicas:

- Destacar estudios que analicen la implementación efectiva de políticas públicas sobre igualdad de género e identifiquen áreas concretas de mejora. Deberán contemplar lo siguiente:
 - contener una aportación original para la literatura sobre el tema, y
 - hacer una aportación metodológica para la medición del empoderamiento de las mujeres y su acceso efectivo a la justicia electoral.

3. Premio general: avance específico en un tema importante para la RMJE

Criterios generales:

- Comprobar una aportación significativa –en cualquier fase de su desarrollo, siempre que demuestre ser factible– para avanzar en los objetivos que persigue la Red Mundial de Justicia Electoral, especialmente, en materia de protección de los derechos políticos y electorales.
 - La nominación debe propiciar un cambio sustancial, único y medible en un área principal de la RMJE.
- Esta categoría incluye, pero no se limita a otros temas como:
 - 1) la protección de los derechos de las minorías;

- 2) el uso de tecnologías digitales;
 - 3) la desinformación en procesos electorales, y
 - 4) otros temas relevantes en el ámbito de la justicia electoral.
- En esta categoría, únicamente se seleccionará a un actor ganador, que puede ser una corte o autoridad electoral, organización internacional o persona académica.